PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA

DECRETO EXENTO Nº: 2.966

DALCAHUE, 24 de diciembre de 2014.-

VISTOS: El articulo 7 de las bases administrativa de licitación 3519-35-LE13 sobre prórroga del contrato, el decreto exento Nº 305 de fecha 28/01/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 28/01/2014 correspondiente a la Licitación Pública "Convenio de Suministro Mano de Obra", la resolución de acta adjudicación de fecha 17/01/2014, el Decreto Exento N° 93 de fecha 08/01/2014, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta, Cuadro Comparativo, Acta de Apertura, Las ofertas presentadas de fecha 08 de Enero 2013, el Decreto Exento Nº 3.185 de fecha 19 de diciembre del 2013 que aprueba bases administrativas y llama a Licitación "Convenio de Suministro Mano de Obra año 2013", a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de diciembre del 2014 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORRÓGUESE: Hasta el día 31 de enero del 2015 el contrato suministro de fecha 28/01/2014, correspondiente a la licitación Nº 3519-35-LE13, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y el proveedor más adelante individualizado con el objeto de realizar el correspondiente proceso de licitación para el año 2015.

JUAN MARCELO IBACACHE NAVARRO Rut N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA

DALCANIS Algalde (s) de la Comuna

SECRETARIA REĞINA PATRICIA SOTO NAIL cretaria Municipal (s) DALCAHUE

cadopublico.cl

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Archivo
- Transparencia

PALP/RPSN/sga.